

LEFRIDERSA S.A.

proceder a capitalizarlas, de igual manera se autoriza que de la deuda que la compañía mantiene con el Sr. Arturo Pantaleón Segura Borja se transfiera US\$ 95.000 a la cuenta Aporte para futura Capitalización, autorizando se proceda a realizar la declaración rectificatoria de los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2013.

Se solicita se continúe con la legalización en la Superintendencia de Compañías de la escritura No 2013-17-01-10-P por Aumento de Capital por US\$ 4.240,00 .

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.



Arturo Pantaleón Segura Borja

ACCIONISTA-PRESIDENTE



Marlene Angelica Segura Peñaherrera

ACCIONISTA – SECRETARIA



Sofía Verónica Segura Peñaherrera

ACCIONISTA



Edison Rene Segura Peñaherrera

ACCIONISTA



María Eufemia Segura Peñaherrera

ACCIONISTA

**ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA LEFRIDERSA S.A.**

En la ciudad de Atoac, siendo las 11h30 del día 27 de junio de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Gregorio Cando 52-246 y Brasil, cantón Mejía, provincia de Pichincha, se reúnen los Accionistas de la compañía LEFRIDERSA S.A. en la totalidad del capital social de la compañía, asisten los señores accionistas Arturo Pantaleón Segura Borja, Edison Rene Segura Peñaherrera, Marlene Angélica Segura Peñaherrera, María Eufemia Segura Peñaherrera, Sofía Verónica Segura Peñaherrera, por sus propios derechos, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Revisar y resolver la notificación SC.INC. DNICA1.006 presentada por la Superintendencia de Compañías del 4 de junio de 2014.

Preside la sesión el señor Arturo Pantaleón Segura Borja y en calidad de Secretaria la señora Marlene Angélica Segura Peñaherrera, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de compañías se habilita la presente junta de accionistas.

Se pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día esto es revisar y resolver la notificación SC.INC. DNICA1.006 presentada por la Superintendencia de Compañías del 4 de junio de 2014.

Para superar el causal de disolución por pérdidas, prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, se autoriza no distribuir las utilidades acumuladas no pagadas a los accionistas por US\$ 60.000 y